



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba, 08 MAR 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 201705

Apellido y nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 892 Licenciatura en Comunicación Social						
Título: Técnica en Comunicación Social						
ANTONELLO LOPEZ, CARLA LORENA	DNI: 22829701	argentina	23/05/1972	1991	01/04/1991	16/12/1996
RESTAGNO, MARIA ALEJANDRA	DNI: 22776792	argentina	05/12/1972	1992	01/04/1992	16/12/1996
ROMERO, MARIA GABRIELA	DNI: 24120875	argentina	31/12/1974	1993	01/04/1993	26/11/1998
VEGA, LAURA ROSANA DEL HUERTO	DNI: 14273383	argentina	26/06/1960	1978	01/04/1978	17/03/1989

Cantidad: 4

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: **113**

Marcela Luotegia Farini
Decana Normalizadora
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

SILVIA B. VERÓN
Jefa Área Operativa
Secretaría Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA